

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**6314** *Real Decreto 392/2014, de 30 de mayo, por el que se indulta a don Juan Miguel Vives Cutillas.*

Visto el expediente de indulto de don Juan Miguel Vives Cutillas, condenado por el Tribunal Provincial Popular, Ciudad de La Habana, Sala en funciones de lo Penal, en sentencia de 8 de enero de 2009, como autor de un delito de tráfico ilícito internacional de drogas tóxicas a dieciocho años de privación de libertad, por hechos cometidos en el año 2008, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de mayo de 2014,

Vengo en indultar a don Juan Miguel Vives Cutillas la mitad de la pena privativa de libertad impuesta a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 30 de mayo de 2014.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ